

EXTERNO (Para distribución general) Índice AI: AMR 46/59/90/s
Distr: AU/SC

AU 389/90 26 de septiembre de 1990

Desapariciones

PERU: Emilio Lobatón Palomino, 51 años
Timoteo Pinco Telio, 56 años
Dina Tello Melgar, 13 años
Bernardino Melgar Quispe, 38 años
Delia Melgar Quispe, 38 años
Irene melgar Quispe, 19 años
Julia Mendoza Gómez, 21 años
 Evaristo Huamancusi Barboza, 48 años
 Victoria Espinoza Cconislla, 20 años

=====
=====

Amnistía Internacional está preocupada por la noticia de la desaparición, después de ser detenidos, de los campesinos arriba mencionados, pertenecientes a la comunidad de Pongullo, del distrito de San Pedro de Cachi, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

Según los informes, las detenciones se produjeron el 22 de septiembre de 1990, por miembros del Comité de Defensa Civil (una especie de patrulla de orden público administrada y controlada por el mando militar de la zona), y por soldados de la base militar de Castropampa. Se cree que se encuentran encerrados en dicha base de Castropampa, situada en la provincia de Huanta, Ayacucho.

A preguntas de familiares de los detenidos que acudieron a la base, las autoridades de ésta dijeron no tener conocimiento de los arrestos. Se a presentado una denuncia ante el procurador provincial de Ayacucho.

INFORMACION GENERAL

Durante los últimos ocho años, Amnistía Internacional ha recibido numerosos informes de desapariciones en Perú. La mayoría de ellas han ocurrido en áreas rurales, y vienen precedidas de detenciones llevadas a cabo por miembros uniformados de las fuerzas de seguridad, que se niegan a reconocer las detenciones. Muchas de las personas detenidas por las fuerzas armadas desaparecen indefinidamente; otras son liberadas después de días o semanas de reclusión en algún lugar desconocido. Durante ese tiempo son posiblemente sometidos a torturas. En algunos casos, se admite la detención tras un periodo prolongado de reclusión e interrogatorios

en un lugar

.../...

secreto. En estas ocasiones las detenciones sólo se reconocen a partir de la fecha en que los detenidos pasan de la custodia militar a la policial, momento en que se informa al fiscal. Las fuerzas armadas tienen como norma no reconocer la reclusión de los presos antes de entregarlos a la policía. Este es uno de los factores que más contribuyen a que la práctica de las desapariciones continúe.

Las violaciones de derechos humanos tienen lugar en un contexto de incremento de las actividades violentas por parte de grupos de la oposición armada, especialmente "Sendero Luminoso". Esta organización se ha responsabilizado de centenares de ejecuciones de funcionarios del estado, dirigentes de partidos políticos de izquierdas y miembros de comunidades campesinas a los que acusan de cooperación con las fuerzas armadas.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex y cartas por vía aérea:

- expresando temor por la noticia de la desaparición, tras su detención, de Emilio Lobatón Palomino, Timoteo Pinco Telio, Dina Tello Melgar, Bernardino Melgar Quispe, Delia Melgar Quispe, Irene Melgar Quispe, Julia Mendoza Gómez, Evaristo Huamancusi Barboza y Victoria Espinoza Cconislla;
- instando a que se aclare de inmediato su paradero, así como su situación legal;
- solicitando que, si se encuentra detenido, reciba un trato humanitario, que se le permita recibir visitas de sus familiares y abogados.

.../...

LLAMAMIENTOS A:

Presidente Alberto Fujimori
Presidente de la República
Palacio de Gobierno
Plaza de Armas
Lima 1, Perú

Telegramas: Presidente Fujimori, Lima, Perú
Télex: 20167 PE PALACIO ó 20331 PE SEC PRE
Fax: +51 14 33 1945

General Jorge Torres Aciego
Ministro de Defensa
Ministerio de Defensa
Avenida Boulevard s/n
Monterrico
Lima 33, Perú

Telegramas: Ministro Defensa Torres, Lima, Perú
Télex: 25438 PE COMGREGJ
Fax: + 51 14 35 9997

Jefe Político-Militar de Ayacucho
General Petronio Fernández Dávila
Cuartel Milital BIM 51 "Los Cabbitos"
Huamanga
Ayacucho, Perú

Telegramas: Jefe Político-Militar Fernández, Ayacucho, Perú
Télex: 64734 PI 32
64735 PE PIP

COPIAS A:

Señores
COMISEDH
Apartado Postal 11-0247
Lima 11, Perú

y a la representación diplomática de Perú en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 7 de noviembre de 1990.